I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/431/2022.

Cerrillos, 04 de Noviembre del 2022.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°859/2022 de fecha 24/10/2022, de documentación para instalación de Food Truck, al interior de Instituto Profesional DUOC UC, ubicado en Avda. Américo Vespucio N° 1501, de la comuna de Cerrillos.

2. Identificación de la Empresa.
   a. Comercializadora DUMMBO DONUTS SPA. Rut N°
   b. Comercializadora de Productos de Repostería.
   c. Representante Legal Sra. Priscila Ivonne Sandoval Sandoval, Rut N° .

3. Autorización de Alimentos N° 22136421378 de fecha 27/07/2022, de Ministerio de Salud.

4. Resolución Exenta N° 2213421378 de fecha 28/07/2022, de Ministerio de salud

5. Contrato Marco para Proveedores Servicios de Alimentación DUOC UC.

6. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por Instituto Profesional DUOC UC.

7. Bosquejo de Emplazamiento al interior de las instalaciones de Instituto Profesional DUOC UC.

8. La ubicación de no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación de las personas.

RESOLUCION Nº 800/431/2022.

9. El Plan de Emergencia DUOC UC Plaza Oeste.

10. El Informe de Zonificación N° 69/2022 de fecha 29/04/2022

11. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase a Comercializadora DUMMBO DONUTS SPA. Rut N° , Representada por Sra. Priscila Ivonne Sandoval Sandoval, Rut N° , instalación de Food Truck, al interior de Instituto Profesional DUOC UC, ubicado en Avda. Américo Vespucio N° 1501, de la comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2022/Resolución 800-431-2022.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales